



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nº. 563 -2010/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 30 DIC. 2010

VISTO: Informe Nº 196-2010/GOB.REG.HVCA/GRDE, la Opinión Legal Nº 258-2010-GOB.REG.HVCA/ORAJ-cpfy y documentación adjunta que en total de doce (12) folios útiles; y,

CONSIDERANDO:

Que, del Informe Nº 196-2010/GOB.REG.HVCA/GRDE se tiene que se viene ejecutando el Proyecto "Forestación y Reforestación en los Distritos de extrema pobreza del departamento de Huancavelica" habiéndose determinado que no se ha cumplido con realizar la entrega del total de los viveres destinados a las comunidades de extrema pobreza y que no se ha ingresado los viveres faltantes al almacén del proyecto siendo los responsables de realizar tal labor el Ing. Cesar Vila Acuña - Ex Coordinador del Proyecto, Ing. José Luis Patiño Rosales, Ing Ronald Lopez Quilca Residentes del Proyecto, Lic. Obdulia Iraida Quinte Soto- Asistente Administrativo del Proyecto, Ing. Rudy Zorilla Riveros - Director Regional Agraria, Ing. Floriberto Quispe Caceres - Supervisor del Proyecto, que habiendo causado perjuicio económico a la entidad; por consiguiente resulta pertinente autorizar a la Procuraduría Pública Regional del Gobierno Regional Huancavelica, para que inicie las acciones judiciales correspondientes;

Estando a lo informado;

Contando con la visación de la Gerencia General Regional y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

De conformidad a lo establecido por el Artículo 47º de la Constitución Política del Perú, el Artículo 78 de la Ley Nº 27867: Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el Decreto Legislativo Nº 1068 de Sistema de Defensa Jurídica del Estado y el Artículo 37 del Decreto Supremo Nº 017-2008-JUS;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR a la Procuraduría Pública Regional del Gobierno Regional de Huancavelica, el inicio de las Acciones Judiciales contra Ing. Cesar Vila Acuña - Ex Coordinador del Proyecto, Ing. José Luis Patiño Rosales, Ing Ronald Lopez Quilca Residentes del Proyecto, Lic. Obdulia Iraida Quinte Soto- Asistente Administrativo del Proyecto "Forestación y Reforestación en los Distritos de extrema pobreza del departamento de Huancavelica", Ing. Rudy Zorilla Riveros - Director Regional Agraria, Ing. Floriberto Quispe Caceres - Supervisor del Proyecto.

ARTICULO 2º.- ENCOMENDAR a la Procuraduría Pública Regional, la interposición legal del presente caso, en un plazo de quince (15) días, bajo responsabilidad y debiendo dar cuenta de lo actuado a la Presidencia Regional.





GOBIERNO REGIONAL
HUANCABELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 563 -2010/GOB.REG-HVCA/PR
Huancavelica, 30 DIC. 2010

ARTICULO 3°.- REMITIR copia de la presente Resolución autoritativa y antecedentes del caso a la Procuraduría Pública Regional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ARTICULO 4°.- COMUNICAR el presente Acto Resolutivo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional de Huancavelica.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCABELICA
L. Federico Salas Guevara Schultz
PRESIDENTE REGIONAL

